

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 11819 CÁCERES

D./D<sup>a</sup>. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de Administración de Justicia de Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción N<sup>o</sup> 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.<sup>o</sup> Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000133 /2020 y NIG número 10037 41 1 2020 0000787, se ha dictado en fecha 03-03-2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Hervasol, S.L., con CIF n.<sup>o</sup> B10066918, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Benavente, n.<sup>o</sup> 11, 10200 Trujillo.

2.<sup>o</sup> Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a la mercantil Afeco Abogados y Economistas, con CIF n.<sup>o</sup> B10398758, con domicilio postal en Avda. de Alemania, n.<sup>o</sup> 41, 10001 Cáceres, y dirección electrónica señalada [concursohervasol@asesoramientoconcursal.es](mailto:concursohervasol@asesoramientoconcursal.es), representada por el Economista D. Aurelio Jaraiz Maldonado, con NIF n.<sup>o</sup> 06969201V, y con el mismo domicilio y dirección electrónica, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.<sup>o</sup> Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.<sup>o</sup> Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 3 de marzo de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Montero Manchado, Juan Fernando.

ID: A200014567-1